



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAPE REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 168 DE 2016

"Por medio de la cual se realiza la modificación al presupuesto de ingresos rentas y gastos para la vigencia fiscal 2016 de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central"

LA DIRECTORA EJECUTIVA (E) DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 002 de 2016 expedida por el Consejo Directivo y en virtud de lo establecido en el numeral 3.1 del Artículo 20 del Acuerdo Regional 01 de 2014, el numeral 3.12 del Artículo 3 del Acuerdo Regional 07 de 2015, y el artículo 74 del Acuerdo Regional 011 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 011 de 2015 *"Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Región administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Central"*.

Que bajo este marco normativo el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 021 de 2015 *"Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 y se dictan otras disposiciones"*, y la Dirección Ejecutiva expidió la Resolución 151 de 2015 *"Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAPE – Región Central, para la vigencia fiscal 2016 y se dictan otras disposiciones"*.

Que mediante justificación del 26 de julio de 2016 la Dirección Administrativa y Financiera explica las razones por los cuales se requiere efectuar el traslado presupuestal dentro del presupuesto anual de Gastos de Funcionamiento de la entidad para la vigencia 2016.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar las modificaciones al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la vigencia 2016, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS (\$155.795.903) M/L, el cual quedara de la siguiente manera:

CONCEPTO PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO DEFINITIVO	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
2	GASTOS	11,279,318,391	155,795,903	155,795,903	11,279,318,391
2.1	GASTOS FUNCIONAMIENTO	3,606,761,452	155,795,903	155,795,903	3,606,761,452
2.1.1	SERVICIOS PERSONALES	3,003,039,571	58,150,434	120,299,003	3,065,188,140
2.1.1.1	SERVICIOS PERSONALES A LA NÓMINA	2,171,948,786	58,150,434	59,050,434	2,172,848,786
2.1.1.1.1	Sueldos de Personal de Nómina	1,595,949,566		59,050,434	1,655,000,000
2.1.1.1.2.1	Prima de servicios	153,679,770	1,880,004		151,799,766
2.1.1.1.2.6	Indemnización de Vacaciones	116,306,292	56,270,430		60,035,862



REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL
RAPE REGIÓN CENTRAL

RESOLUCIÓN No. 168 DE 2016

"Por medio de la cual se realiza la modificación al presupuesto de ingresos rentas y gastos para la vigencia fiscal 2016 de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central"

CONCEPTO PRESUPUESTAL		PRESUPUESTO DEFINITIVO	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS	PRESUPUESTO MODIFICADO
2.1.1.2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	118,187,325	0	51,812,675	170,000,000
2.1.1.2.1	Honorarios	118,187,325		51,812,675	170,000,000
2.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	712,903,460	0	9,435,894	722,339,354
2.1.1.3.3	ICBF	54,861,102		3,138,898	58,000,000
2.1.1.3.4	SENA	36,565,268		2,434,732	39,000,000
2.1.1.3.5	Caja de Compensación	73,137,736		3,862,264	77,000,000
2.1.2	GASTOS GENERALES	603,721,881	97,645,469	35,496,900	541,573,312
2.1.2.1	ADQUISICION DE BIENES	93,495,157	20,948,569	1,700,000	74,246,588
2.1.2.1.1	Gastos de Computador	24,000,000	9,812,675		14,187,325
2.1.2.1.2	Materiales y Suministros	23,695,157	11,135,894		12,559,263
2.1.2.1.3	Compra de Equipo	3,800,000		1,700,000	5,500,000
2.1.2.2	ADQUISICION DE SERVICIOS	68,203,100	76,696,900	33,796,900	25,303,100
2.1.2.1.4	Construcción y adecuación de Inmuebles	42,000,000	42,000,000		0
2.1.2.2.9	Viáticos y Gastos de Viaje	164,448,000	34,696,900		129,751,100
2.1.2.2.6	Comunicación y Transporte	57,203,100		11,296,900	68,500,000
2.1.2.2-10	Intereses y Comisiones	7,000,000		20,000,000	27,000,000
2.1.2.2-14	Capacitación	4,000,000		2,500,000	6,500,000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 27 JUL 2016


ADRIANA POSADA PELÁEZ
Directora Ejecutiva (E)

Elaboró: Carlos E Rodríguez – Profesional Especializado - Presupuesto
Revisó: Adriana Montealegre Riaño – Asesora Jurídica
Aprobó: Oscar Flórez Moreno – Director Administrativo y Financiero